

4-225-65

186 A

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

Obras.

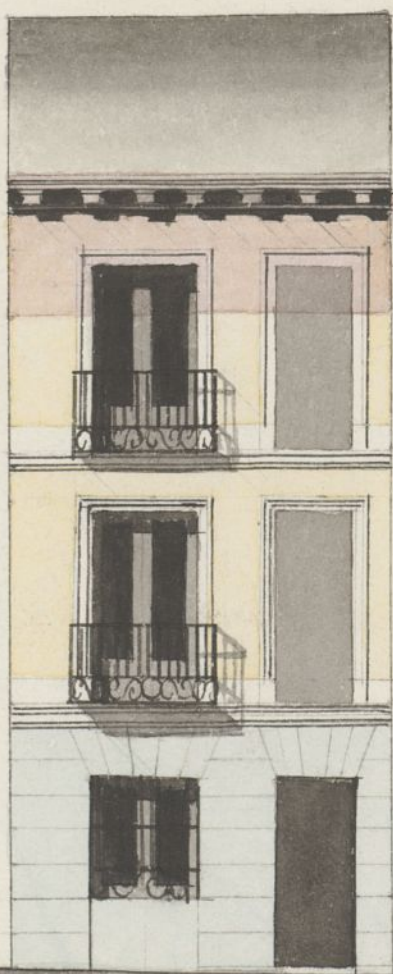
MADRID.

CLASE

Aumento de pisos.

Espediente promovido por D. Juan
Antonio Alvarez en solicitud de
licencia para dar mayor altura al piso 2.^o
de la casa calle de S.^{ta} Miguel n.^o 13.
mar.^a 296.

Diseño de la fachada, después de aumentada su altura en la parte
 con Antea de Carmin, de la casa sita en esta corte y su Calle de S. Mi-
 guel, señalada con los números 13 mod. Manrique de la manz. 296
 propia de D. Santiago Parra Varguez

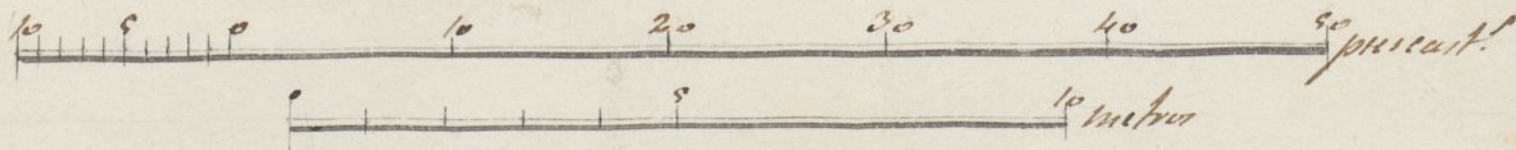
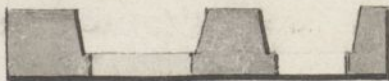


Madrid y Mayo 13/561

Bernardo Stance

y arquitecto

Arq.^{to}





A. J. 26.

Excmo. Señor

D. Juan Antonio Alvarez, vecino
de esta Corte y Administrador de la Casa
rita en la misma y en calle de S. Miguel,
situada en los números 13, modernos y Man-
tigos de la mansana 29, con el debido res-
pecto a V. E. expono: que deseando el Duero
de la finca mejorarla y contribuir al ornato
de esta M. H. villa, he pensado dar al piso
segundo mayor altura, y esta es la marca de
un tinte de carmin en el adjunto dibujo de
fachada, firmada por el Arquitecto por
la Academia de S. Fernando, D. Fernando
Blanco y Nicolalde, que es el que diri-
girá las obras; mas como para ejecutar
estas se preciso obtener la competente
licencia a V. E.

Replicas, que preciso los informes que cosa deber



tomar se le otorgue la licencia que solicita
 gracia que espere merecer de la bondad
 V. S. cuyo vida guarde Dios muchos años
 Madrid. 16 de Mayo de 1861


Excmo. Sr.
 Juan Ant^o Alcaraz

Madrid 17 de Mayo de 1861.
 Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 para a la Comision de Obras, previo informe
 al Arquitecto Municipal del Distrito

Señor de la Comision de Obras: En vista de
 lo que se pide en esta solicitud por D. Juan
 Antonio Alcaraz, administrador de la casa
 de San Miguel n.º 13, y del plano que se ha
 unido a la misma, formado por D. Bernar
 d Blanco y E. Nicolalde, arquitecto por la Acad
 mia Nacional de San Fernando, en el q
 se marca con tanta exactitud el aumento
 altura del piso segundo que se trata epe

Excmo. Ayuntamiento Constitucional

Por no hallar inconveniente se sirvan V. M. conceder el permiso que se pide, por tener la fachada piedra cantería y las machones de suficiente solidez, mejorando el aspecto de la fachada, sin construir interiores ni interiormente bohardillas vidieras ni mas obras que las que se marcan en el plano, colocando sobre el alero una canal de plomo o canalón para recoger las aguas y dirigirlas á la alcantarilla general por bajadas colocadas en los términos acordados, rebocando por ultimo la fachada imitando una buena construcción, pintando las puertas y alero al óleo de un color claro, observando en la construcción de andamios lo dispuesto en 29 de Agosto de 57, dando el interesado cuenta al Sr. Alcalde Corregidor, terminada la obra para que se sirva mandar reconocerla: sin embargo de lo expuesto, V. M. acordarán lo que mejor estimen. Hecho el día 21 de Mayo de 1861.

José María Muñoz 



Excmo. Sr.

La Comisión de Obras no tiene inconveniente en que V. E. se sirva acordar la licencia solicitada por D. Juan Antonio Morero en concepto de administrador de la casa sita en la Calle de S. Miguel n.º 13, man.º 296 para dar mayor altura al fuso segundo, segun se determina en el diseño que presenta; mediante a que reconozca la finca por el Arquitecto Municipal la encuentre con la suficiente solidez para recibir este aumento en el fuso expresado, y siempre que se sujete el dueño a observar las reglas que detalla el Sr. profesor en su informe. Madrid 22 de Mayo de 1861.-

Pequeño
De la Comisión
Alvarado

Madrid 23 de Mayo de 1861
Inty.º Conit.

Conforme con la Comisión
[Signature]

Ma

Arroyo de San Juan de 1861
Don Juan. Ayuntamiento,



Photo,
[Signature]

[Faint handwriting]
regido

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]
Como

[Faint handwriting]
fno.

D. José Orozco y Silva Duque de Soto, Alcalde Cor-
regidor de esta M. H. Villa & C.

Habiendo oído D. Juan Antonio Alvarez
en concepto de Adm.^{or} de la casa sita en la Calle
de S. Miguel n.º 13. manr.^a 296. en solicitud
de licencia para dar mayor altura al piso 2.º, se
instruyó ^{en} el oportuno E.º; y prevenido el dueño de
fachada, examinado y hallado conforme por el Ar-
quitecto Municipal, y oído el dictamen de la Comi-
sion de obras, se ha concedido el E.º. ^{pto} por
su acuerdo de 23 al mes junio pasado, mediante
a tener la fachada piedra cantaria y los muros
la suficiente solidez; pero a calidad de no cons-
truir exterior, ni interiormente bhardillas, vidrieras, ni
mas obras & - hasta Agosto de 1861. y si-
guendo cuenta el interesado al Sr. Teniente de Cell-
calde del Distrito para que disponga su reamo-
niamto. Madrid - 18. de Junio de 1861.

Como Sr. C. de A. al D. de la Aduana.

E.º

Acompaño a V.º la licencia expedida a D.
Juan Ant.^o Alvarez Adm.^{or} de la casa Calle de
S. Miguel n.º 13, manr.^a 296. para dar mayor
altura al piso 2.º; a fin de que V.º se sirva
disponer sea entregada al interesado a los usos
corrientes. Dios & C. - 18. Junio 1861.